

LA REVISTA DEL NORTE

Diario independiente.

Propietario, Redactor en jefe y Responsable: ANTONIO DASTUGUE.

SANTOS DEL DIA.

Sábado 27.—San Cesáreo y san Nar-
no obispos.

Domingo 28.—San Agustín obispo.

Condiciones

LA REVISTA DEL NORTE se publica todos los
días excepto los lunes.

Suscripción mensual adelantada en esta ciu-
dad, \$1 50 centavos. Fuera de ella franco de
porte \$1 75 centavos.

Los números sueltos importan un real y los
atrasados real y medio.

AVISO.

Participo al comercio que las cuen-
tas por alijos en Bagdad son pagade-
ras en moneda menuda de águila. Los
Sres. Armendaiz Maiz y Hermanos ó
el que suscribe informarán respecto de
condiciones.

Matamoros, Agosto 19 de 1881.—
Constantino Caratazo.



TESTIMONIO DE BOTICARIOS

Hemos vendido durante años el "Swift Sy-
philitic Specific" y lo consideramos como el
remedio superior para las enfermedades para
las cuales se recomienda.

S. J. CASSELLS, Thomasville, Ja.—L.
E. GREEN y Cia., Forathy, Ga.—PEMBER-
TEN, SAMUELS y REYNOLDS, Atlanta.

Atlanta, Ga., Julio 1º de 1874.
Hemos usado el "Swift Syphilitic Specific"
en la cura de desahuciados, y el unico y seguro
remedio que produce una curacion permanente
de las enfermedades para las cuales se reco-
mienda.

GRANT, ALEXANDER y Cia.

\$1,000 00, recompensa.—Pagaremos
dicha cantidad á cualquier químico que sobre
el análisis de "cien botellas" del S. S. S. en-
cuentre una partícula de mercurio, yoduro de
potasa ó cualquier sustancia miheral.

EL SWIFT SPECIFIC COMPANIA, Pro-
prietarios, Atlanta, Georgia, [E. U.]

Pídase una copia del "Young Men Friend."
EDUARDO BREMER,
Agente.

EDITORIAL.

El comercio y el arancel.

En alguno de nuestros edito-
riales, ocupándonos del comercio
en sus diferencias con la aduana,
expusimos que el primero optaba
generalmente por la vía judicial,
aunque en ésta tropezaba tam-
bien con varios escollos, que ha-
cian imposible á veces la libre
accion de la justicia.

Pues bien, como quiera que sea
necesario aducir las pruebas de
esa afirmacion; pasamos á señalar
los varios defectos y poco acuer-
do existente en algunas fracciones
del artículo 92, y que necesitan
una reforma saludable, que se con-
forme al espíritu y letra de nues-
tras instituciones, proporcionando
al comercio los justos medios de
defensa.

Por lo pronto, á la simple lec-
tura del arancel, llama la atencion
el artículo 92, en su fraccion II,
que dice así:

"II. El juez de primera instan-
cia que conozca de los negocios
de hacienda, podrá ser recusado
con expresion de causa, una vez
por cada parte, quedando entera-
mente inhibido de volver á cono-
cer del asunto; pero la parte que
usare de ese recurso no podrá re-
petirlo en la misma instancia."

Esta fraccion concede el dere-
cho de recusar al juez una so-
la vez, con expresion de causa,
previniendo que no podrá hacerse
uso de ese recurso en la misma
instancia.

Claramente se ve que esa frac-
cion es uno de los principales pun-
tos negros del arancel, contrario
al sistema que México ha querido
darse, contrario á las prácticas del
derecho generalmente reconocidas,
contrario á las leyes del Distrito
Federal, de nuestros Estados y de
los códigos de la mayor parte de
las naciones comerciales del anti-
guo y nuevo continente.

Que sin expresion de causa se
permita recusar al juez una sola
vez, pase; pero desde el momento
en que se exprese y exista, deben
gozar las partes el derecho de re-
cusacion cuantos veces sea justo y
el juez debe admitirla una vez
probada la existencia de la causa.

¿Cómo puede caber en justicia
que hecha la primera recusacion
por un comerciante, con expresion
de causa, y que debido á ella se
inhiba el juez pasando los autos á
un sustituto, sin que ese mismo
comerciante pueda recusar al sus-
tituto, aun cuando le fuere posible
probar las causas poderosas y le-
gales que existen para recusarlo?

Esta imperfeccion no puede
haberse ocultado á los ojos de na-
die, puesto que careceria del sello

de la justicia la sentencia recaida,
con la sola existencia de tales an-
tecedentes; por lo que llamamos
la atencion de la secretaría de
Hacienda, á fin de que juzgue si
hay ó nó razon en lo que llevamos
expuesto.

Por otra parte, antes de la ex-
pedicion del nuevo arancel, á fal-
ta de los promotores fiscales, lle-
vaban la voz fiscal otros emplea-
dos que tenian ménos interés pro-
pio en la condenacion del comer-
ciante; pero hoy ha variado, como
puede verse por una de las frac-
ciones del mismo artículo 92, que
dice así:

"V. En los lugares donde no
haya promotor fiscal, ó que ha-
biendolo no pueda concurrir al
juicio, lo será el administrador de
la aduana, ó el empleado que
nombre."

La verdad, esa variacion no pu-
do haber sido más inconveniente,
y hasta ha causado sorpresa á al-
gunos empleados, siendo esta en
más alto grado para los comer-
ciantes que están en continuas re-
laciones con la aduana. No sabe-
mos en qué ley se funda, y mucho
dudamos que el Ejecutivo, sin
tener facultades para legislar, pue-
da investir con tales funciones á
los empleados de las aduanas, para
que las ejerzan ante los Juzgados
de Distrito.

Pero visto esto como se viere, resulta que cuando falte el promotor hará sus veces el administrador de la aduana ó el empleado que éste nombre, siendo todos interesados en el juicio.

Suspendemos por hoy la publicación de otras someras y breves observaciones, para seguir en un próximo número, en espera de que la secretaría de Hacienda inicie lo conveniente al formarse el nuevo arancel; teniendo también á la vista lo que otras veces hemos expuesto sobre otros puntos, así como las observaciones que ha elevado, ó va elevar á esa Superioridad, el Centro Mercantil de este puerto.

ANTONIO DASTUGUE.

GACETILLA.

Nuevo Laredo.—Un capitán americano, de la Compañía Constructora Nacional Mexicana; sin motivo justificado, dió un balazo á uno de los trabajadores, cruzando despues el rio.

La Compañía dispuso se le presaran al herido los auxilios necesarios, por su cuenta.

Hoy, segun informes verídicos, debe dirigir el Gobierno del Estado atento oficio á las oficinas federales y del Estado, para que reciban la moneda lisa provisional, siempre que tenga visos de acuñacion, en cumplimiento de disposiciones vigentes y conforme al acuerdo habido entre las autoridades y el comercio, y del cual hemos hablado ayer.

Rumor.—Lo consigna el *Camel* respecto á que el Sr. Montañanos iba á separarse de la Secretaría de Guerra, sustituyéndole el Sr. general Escudero.

Administrador del Timbre.—Contestando el *Diario Oficial* á otro periódico de la capital, dice:

“Habiendo tenido sospechas el administrador general del Timbre, respecto de la conducta del administrador principal del ramo en San Luis Potosí, envió á un visitador que inspeccionara el estado de aquella oficina. El administrador principal citado, parece que logró tener aviso de la marcha del visitador, y se ausentó. En el acto se ordenó al jefe de Hacienda del Estado, que se encargara provisionalmente de la Administracion de la Renta del Timbre en el propio Estado, y se dió parte del suceso al juez del Distrito correspondiente; cuyo funcionario comenzó en el acto á dictar providencias que ha estimado conducentes. Aun no se sabe con exactitud á cuánto asciende el importe del desfalcó; ni se sabe tampoco si ese hecho constituirá un delito del expresado ex-administrador, ó si se trata de responsabilidades de carácter civil, á las cuales hayan dado origen algunos de los administradores subalternos ó agentes de la renta del timbre en aquel Estado.”

Homenaje al mérito.—Dice un colega de México:

Hemos visto una tarjeta dirigida por 10 profesores de un consultorio médico-quirúrgico de esta capital al Sr. Dr. D. Manuel Carmona y Valle, á quien dan el título de “el maestro,” felicitándole por su brillante descubrimiento de la naturaleza parasitaria de la fiebre amarilla.

Enviamos los mas sinceros parabienes á nuestro amigo el Sr. Carmona y Valle; y sin detenernos á pensar en los provechos personales que le produzca tal descubrimiento, nueva prueba, sobre tantas, de su inteligencia y su saber, nos fijamos en los beneficios que reportará la humanidad, y en el porvenir de las riquísimas costas del Golfo mexicano, que esperamos se verán libres dentro de poco, de la plaga asoladora que por tanto tiempo ha estado diezmando su poblacion. El nombre del Sr. Carmona y Valle se perpetuará y pronunciará cariñosamente en nuestras grandes ciudades del Atlántico, como el de uno de sus más insignes bienhechores.

Yacimientos—Mucho han dicho nuestros colegas *El Correo del Bravo* y *La Jlla*, sobre el decreto número 90 de la H. Legislatura, refiriéndose en sus editoriales á los yacimientos carboníferos de algunos pueblos de este Distrito.

La verdad es, en concepto nuestro, que el decreto número 90 no importa un privilegio, mucho menos un monopolio, como pueden verlo nuestros colegas, fijándose detenidamente en esa pieza oficial.

Nosotros vemos que se ha dicho á la Compañía que se la faculta para explotar los yacimientos, todos los que quiera, pero con entera sujecion á las leyes vigentes.

La concesion es condicional, y no puede redundar en perjuicio de tercero, puesto que la Compañía no puede hacer nada sin los requisitos de ley.

Siendo así, como en efecto es, no vemos que se perjudique á nadie, pues todos los vecinos pueden hacer los denuncios que quieran, explotando por sí los repetidos yacimientos ó enagenándolos.

Un antídoto contra el vómito.—Ha sido informado el *Ferrocarril* de Veracruz, de que un individuo llegado de la Habana pretende poseer un antídoto contra el vómito y con el objeto de experimentar su método y ganar el premio de cien mil pesos ofrecido por la legislatura del Estado, ha pedido que se pongan á su disposicion los atacados de vómito que se encuentran en el Hospital. Que tengan éxito las experiencias, son nuestros deseos.

Nueva escuela.—En Córdoba se ha fundado un establecimiento nocturno de instruccion, para los artesanos y agricultores que despues de sus fatigas del dia, quieran recibir instruccion en la noche.

Precios de plaza.—NUEVA ORLEANS, Agosto 24.—*Harina*, firme; superfina \$4.50; XX de 5.00 á 5.25; XXX de 6.00 á 6.12½; superior de 6.62 á 7.62.—*Café*, activo y firme; de ordinario á bueno, de 10½ á 13½.—*Azúcar*, quieto, variando segun su clase de 7½ á 8½. *Arroz*, en buen pedido de 4½ á 6½. *Algodon*, irregular y dudoso, variando desde 7½ á 13.

NUEVA-YORK, Agosto 24.—*Lana* muy quieto; de Texas, de 14 á 31.

El Coronel Alegría—Publica un remitido en *La Redencion*, de N. Laredo, manifestando que no es cierta la noticia que dió el correspondiente de *The Cosmopolitan*, relativa á que se estaban poniendo entre filas algunos ciudadanos americanos.

Lo celebramos.

Mr. Garfield.—La herida del presidente tiene 12½ pulgadas de profundidad y se calcula que la bala bajó tres pulgadas más; lo que da una profundidad de 15½ pulgadas.

“El México.”—Ayer, a la una de la tarde, llegó este vapor nacional á Bagdad, desembarcando la carga y tres pasajeros.

A las tres de la tarde se hizo á la mar, habiendo tomado pasaje á su bordo los Sres. Felipe Salazar, Praxedis Cavazos, Ramon Gómez y Villavicencio y once personas más.

Feliz viaje deseamos á todos.

Equipos.—Treinta y un bultos de equipo trajo a su bordo la cañonera “Libertad,” para las fuerzas de la Division del Bravo.

Los hijos de Marte, pues, extirparán uniforme nuevo en las fiestas de Setiembre.

“El Harris.”—Este vapor de la línea Morgan, salió de Galveston á las 3 de la tarde del juéves, debiendo llegar hoy.

Los señores diputados Lara y Azcárate.—Dice el *Diario Oficial*:

“Encontrándose casualmente en esta capital los diputados a la Legislatura de Tamaulipas, con cuyos nombres encabezamos este párrafo, se han acercado á esta redaccion para manifestar que no pueden refutar la protesta que formuló y publicó el ayuntamiento de la ciudad de Mier, porque para hacerlo necesitaban dar á luz todos los documentos relativos que dieron por origen el decreto de la Legislatura á favor de la Compañía “La Halagadora,” formada en Guanajuato para explotar el carbon de piedra que hay en el Norte de Tamaulipas.

Aseguran que la mencionada protesta está llena de inexactitudes, y tiene un fundamento calumnioso, pues es á todas luces falso que sean cesionarios de la concesion para explotar las referidas minas de carbon de piedra de Ciudad de Mier, los diputados Lara, Chapa Gómez, Matias Canales y Azcárate.

Los diputados Lara y Chapa Gómez son, propietario el primero, y suplente el segundo por el partido de Matamoros.

En cuanto al Sr. Matias Canales, suplente por el partido de U. Victoria, no ha ocupado ni una sola vez la curul, porque el diputado propietario Juan Gonzalez Quintanilla, ha asistido con puntualidad desde que se instaló la 10ª Legislatura.

Como se ha querido sorprender la opinion pública, haciendo aparecer á diputados interesados en la aprobacion de un decreto que los beneficiaba, segun el tenor de la protesta, lo cual es falso, pues sólo deben computarse dos, suplican los expresados señores, suspendan su juicio todas las personas, hasta que puedan publicar cuanto hay sobre el particular, para vindicarse de los cargos que les resultan en la repetida protesta, lo cual harán cuando vuelvan á Matamoros.

Es necesario que el público tambien este entendido, que el que verdaderamente está interesado en especular con la concesion, es el Sr. Casimiro Garcia, presidente del ayuntamiento, y un señor Lucas Gómez: estos son los informes que nos dan los mencionados diputados á la Legislatura de Tamaulipas.

“El Mequetrefe.”—Hemos recibido el primer número de este periódico jocoso-sério.

Muchos años de feliz vida y bastantes pesetas.

Clodomiro Cota.—Publicó este individuo una carta en *La Voz del Nuevo Mundo*, de California, dando explicaciones acerca de su conducta. Esa carta concluyó con el siguiente párrafo:

“Hoy que ya el público ha podido conocer que no soy como se me pintaba, y que México tiene aquí un cónsul digno, ilustrado y caballeroso, que respetando á los demas se hace respetar á sí mismo, estoy dando los pasos necesarios para ir á presentarme á las autoridades de mi país.

Ojalá y cuando se me apresó, hubiera estado en el consulado el Sr. Mexia; la dignidad de México habria quedado á la altura que merece y yo me habria prestado dócilmente á todo, porque jamas olvidaré que he regado con mi sangre aquel suelo querido, por defender su independencia.

San Francisco, Junio 22.—*Clodomiro Cota.*”

Telégramas.—**HUASHINGTON,** Agosto 24.—El siguiente telegrama fue dirigido por el doctor Bliss, al de su misma clase Mr. Agnew:—La traslacion del presidente fuera de la Casa Blanca, está tratándose seriamente: necesitamos y pedimos la pronta presencia de vd. aquí, para saber su opinion.—El doctor Agnew debe llegar á las diez de la noche.

MILWAUQUE, Agosto 24.—Segun refiere el *Republic*, de Bagfield, el senador Beck, de Kentucky, preguntado sobre lo que debia de hacer el partido democrático en caso de la muerte del presidente, contestó que sería tiempo de que el amor patrio se sobrepusiese á toda cuestion de partido, y que en cuanto respecta á su persona, estaría en favor de un presidente conservador republicano, tal como Henry B. Anthony; evitando de este modo la realizacion de cualquier deseo que tenga algun loco á fanático político, de los que esperan la muerte del Sr. Garfield.

WASHINGTON, Agosto 24.—El juez Lawrence dió una decision hoy en la cual sostiene que cualquiera contrato hecho con el gobierno, y sea traspasado á otra persona ó compañía, queda por este solo hecho nulo y sin valor; advirtiendo que quien haga el

traspaso corre el riesgo de que no se le pague.

NUEVA-ORLEANS, Agosto 24.—Jhon Morris, jóven de 24 años, se quitó la vida, traspasándose el corazon al limpiar su escopeta.

BOSTON, Agosto 24.—El Gral. Hancock, al interrogarlo, respecto de su opinion sobre el Gral. Arthur, respondió con mucho calor que era un hombre apto, patriótico y de muy grandes cualidades; que en caso de que fuese llamado á la Suprema Magistratura de la Nacion, desempeñaria dicho cargo con un propósito firme, en bien de aquella, y que el pueblo podia tener entera confianza en su rectitud.

Deber obliga.—No el deseo de entrar en una polémica que sería por demás desagradable, nos obliga á contestar al Sr. Teodoro Passement, sino un deber ineludible.

Lo que censuraron las personas a que nos referimos, fue que en el escrito aludido se hubiera hecho uso de las palabras “Dirijase atento oficio.”

De esta censura pasaron a las demas consideraciones de que hicimos mencion, y que nosotros refutamos en el mismo artículo, como lo hizo despues el Sr. Passement.

Ademas, como entendemos que las corporaciones de carácter oficial son las que de oficio se dirigen a las demas autoridades, hemos creido y creemos que esto fue lo que pasó desapercibido al redactar el escrito en cuestion.

Por lo que hace a lo demas de éste, nada hemos objetado, sino puramente de la forma, por las palabras entrecomadas, refiriéndonos a agenos juicios; siendo divergente el nuestro, como puede verse en el boletin del miércoles, en lo tocante a los propósitos que se le suponian al “Centro Mercantil.”

Como nosotros fuimos los autores de ese boletin, y sabemos estimar en lo que vale a nuestro apreciable amigo el Sr. Passement, cumple a nuestro deber dar esta franca con testacion, como una prueba de la justa atencion que nos merece.—*Antonio Dastugue.*

Pasajeros.—Hé aquí los que llegaron últimamente á bordo de la cañonera “Libertad.”

Sres. Lauro Villar, Casimiro Castro, Gaspar Echavarría, Benjamin Hinojosa, Manuel Perez y Guadalupe Villareal.

Tertulia.—Esta noche tendrá lugar la de reglamento en el “Casino Matamorense.”

Sería de sentirse que la concurrencia fuese tan reducida como en la última, aunque bien es cierto que hubo motivos para ello.

Enrique Thauvin.—Participa á sus amigos y favorecedores que en su casa particular, frente al colegio de San Juan, da asistencia á precios sumamente módicos, hallándose los mejores y bien condimentados platos.—*Thauvin.*

AVISO.

COLECTURIA DE CONTRIBUCIONES N° 1 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Por el presente se hace saber á los causantes del derecho de Hacienda y Patente, que el cobro de la contribucion correspondiente al tercer tercio del presente año, se hará por esta Colecturia del 1º al 8 del entrante mes de Setiembre, apercibidos de que pasado este término, incurrirán en las penas que la ley de Hacienda vigente impone á los causantes morosos.

H. Matamoros, Agosto 16 de 1881.—*Jorge Strother.*

CAJAS DE PREMIO
con una libra del mejor café molido
Y
Un premio de valiosa joyería.

SE VENDE CADA CAJA A 50 cts.

Cada caja contendrá un premio, eas de un reloj, prendedor, aretes, anillos, botones para camisa ó alguna joya por el estilo.

El café se garantiza ser de la mejor calidad y con el premio que toquo en suerte al comprador, tendrá éste no solo el valor de su dinero, en café, sino tal vez mucho más con el referido premio.

A ensayar la suerte y ser dichoso. El despacho del café se halla en la calle del Comercio, frente á la mercería del Sr. Bennevendo.

LA EMPRESA.

OBSERVIOS.

En la acreditada Botica de C. BRAYDA se obsequia á las personas que gusten con un ejemplar, impreso, en el que se explica claramente el modo de aplicar, en los diversos casos, el

MARAVILLOSO EMPLASTO DEL PAVACCIO.

PREPARADO POR YOSELINI.

La gran reputación que goza este incomparable remedio en toda Europa, y los resultados obtenidos decidieron á emprender su preparación, no obstante las muchas dificultades que presenta, por no privar á los dolientes de esta incomparable medicina, por la que no hay casi ninguna enfermedad externa que no se cure.

PROPIEDADES DE ESTE EMPLASTO.

- 1.º Modifica y cura cualquiera clase de llagas, aun las en estado de gangrena; hace renacer la carne impidiendo la corrupción.
 - 2.º Quita la inflamación en cualquiera parte del cuerpo, aplicando la cantidad suficiente para cubrir la parte afectada.
 - 3.º Sana los tumores, erisipela y las glándulas.
 - 4.º Cura maravillosamente el cáncer y las fistulas.
 - 5.º Extrae el veneno de los animales rabiosos y ponzoñosos, siendo piquete de cihora, alacran, tarántula ó de otros animales semejantes, se abre el piquete con una aguja antes de aplicar el emplasto.
 - 6.º Sana toda clase de heridas, aun las producidas por armas de fuego, sacando el fango, plomo y artillas de husos rotos.
 - 7.º Cura radicalmente las escrófulas, tumores de la cabeza.
 - 8.º Cura toda clase de úlceras y hemorroides interiores ó exteriores, pudiéndolo quitar para hacer las necesidades corporales, y volviéndolo á poner después.
 - 9.º Aplicado por algun tiempo, es excelente para las fistulas lacrimales.
 - 10.º Sana los diviños, uñeros ó panadillos.
 - 11.º Estanca la sangre de una herida aplicándolo caliente.
 - 12.º Quita los ardores y cura las quemaduras, aplicándolo después de lavada la parte quemada con una solución de media cucharada de sal de mar, en dos cucharadas de vinagre blanco.
 - 13.º Limita y sana maravillosamente la gangrena, evitando con su aplicación las operaciones y amputaciones, sean de piernas, brazos ó otros miembros.
 - 14.º Cura las úlceras y arañones de los pechos de las señoras: en el segundo caso, si el tumor no estuviere abierto, se favorecerá la abertura con estroplamas emolientes de linaza y malva ó pan con leche, antes de aplicar el emplasto.
 - 15.º Este emplasto, segun las esperiencias, sirve para una multitud de males.
- Se vende únicamente en la BOTICA DE C. BRAYDA.

Joyería moderna.

El Sr. D. Francisco Lacerquín, de Brownsville, recibe constantemente magníficos surtidos de joyas, á la moderna. Las que tiene actualmente en su acreditado establecimiento, llaman la atención por su elegancia y exquisito gusto. Los relojes, aderezos, anillos, y otra infinidad de preciosas prendas, son de extremada pureza y de las fábricas más afamadas; por lo que las recomendamos sin temor alguno.

AL PUBLICO.

El que suscribe participa al público y á sus amigos, que se pone á las órdenes de las personas que deseen favorecerlo, en su oficio como relojero; advirtiéndole que se halla en la contra-esquina del Teatro de la Reforma, de 7 á 12 de la mañana, y de 1 á 7 de la tarde.

Se abstiene de hacer promesa alguna respecto de la perfección de sus trabajos, que deja á la calificación de las personas que lo ocupen.

H. Matamoros, Agosto 16 de 1881.
—José Angel Hinojosa.

RESTAURANT EL ESCORIAL.

Este establecimiento se ha vuelto á abrir al público, en la calle de Comercio, primera cuadra, frente al paradero de los carritos de Santa Cruz.

Se hace recomendación especial del aseo y prontitud en el servicio, como tambien de algunos platos de buen gusto.

Los abonados tendrán las mayores consideraciones y podrán ser servidos fuera del local, si lo desean.

Comodidad en los vinos y licores, advirtiéndose que los tiene de primera clase.

Tambien se recomienda el buen mantecado de leche, que se hará todos los dias, mientras dure la estación veraniega.

H. Matamoros, Mayo 26 de 1881.—La Empresa.

GRAN SOCIEDAD "UNION MATAMORENSE."

En este establecimiento, primero en su género en esta ciudad, hay constantemente un gran surtido de licores finos y de exquisito gusto, así como tambien almendras garapufadas, pastillas y otra infinidad de dulces, y marquezotes de todas clases.

El servicio y despacho de este establecimiento se ejecuta con prontitud, limpieza y buen trayecto.

Además, tiene dos magníficas mesas de billar, boliche, bagatela, un departamento de bañes y ventilados alojamientos para los forasteros que quieran hospedarse en él.

Tambien se obsequian pedidos de dulces surtidos á gusto de los interesados, para celebrar cumpleaños, bodas ó fiestas de familia; todo á precios módicos.

Recomendamos al público ese acreditado establecimiento, tanto por lo expuesto, cuanto por el aseo y prontitud en el despacho.

ANTIGUA BOTICA DE C. BRAYDA.

MEDICINAS DE PATENTE,

Perfumería fina y corriente.
Preparaciones químicas y farmacéuticas.
BARNICES, PINTURAS Y ANELINAS.

Tarjetas de tujo y corrientes.

Gran surtido de sanguijuelas!!!

Calle de Abasolo, entre 8ª y 9ª
H. MATAMOROS.

Vapores



Correos.

NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL STEAMSHIP LINE.

Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la ciudad de México, y con los vapores de la misma línea para Frontera, Campeche y Progreso en el seno mexicano, como tambien para la Habana y Nueva York.

Tocan en Bagdad, Tampico y Tuxpam de ida y vuelta, debiendo salir el próximo vapor de Bagdad.

Viajes suspendidos con motivo de la cuarentena en Nueva Orleans.

Precios de pasaje.

	Primera.	Segunda.
Para Nueva Orleans	\$ 40 00	\$ 30 00
„ Tampico	„ 20 00	„ 16 00
„ Tuxpam	„ 30 00	„ 20 00
„ Veracruz	„ 40 00	„ 30 00

Pagaderos en pesos de águila mexicanos.

18.-ag

GASPAR A. LYNCH, Agente.

PARCHE POROSO.



SEABURY y JOHNSON.

Este artículo es una mejora sobre todo otro parche poroso. Opera mas prontamente y es mas positivo en su acción, y contiene calidades mas poderosas para relevar y curar Reuma lumbosacral, y aza cuando otros fallan, aun de relevar. En las Grandes Exposiciones de Filadelfia en 1876 y en Paris en 1878, les fué acordado las mas grandes y á la vez las unicas medallas.

Estos parches (Capcine) de Seabury y Johnson son especialmente recomendados para las siguientes enfermedades.

DEBILIDAD DEL ESPINAZO,

y de los Muslos. Enfermedad de los Riñones, Reumatismo, Sciatico, Lumbago, Afecciones del Corazon, Irregularidades de las Senoras, Fluxiones, Tos pronunciada, Fiebre intermitente; Enfermedades infantiles, tales como los ferina, Croup (cuando sean aplicados al principio del ataque) y son buenos para toda clase de dolores agudos y dolencias dolorosas de la vejez y la juventud.

ADVERTENCIA.

La palabra (CAPCINE) esta usada solamente para distinguir este parche de todo otro. Cada parche de Seabury y Johnson, que sea genuino, tiene esta palabra (CAPCINE) claramente estampada sobre el español. No aceptar ninguno que no sea así estampado. De venta en todas las Boticas Fabricadas por Seabury y Johnson, Nueva York, quienes tambien son fabricantes de toda clase de parches medicinales en combinacion de goma, como tambien de emplastos para los callos de montana y tafetanes finos.

UNICO AGENTE

En Monterey, H. Matamoros, y Brownsville, Texas, EDUARDO BREMER.

Se alquila.—Para dentro y fuera de esta ciudad, un fuerte y bien construido carruaje, que puede conducir hasta nueve personas.

CITACION JUDICIAL.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á 50 centavos.)

De conformidad con lo dispuesto por auto de 16 del actual proveido en el expediente número 1,412 sobre aprehension de un arado americano de dos ruedas, que el 29 de Julio último hicieron los celadores del Resguardo de este puerto CC. Indalecio Hinojosa y Felipe España, en el rancho de la Palma, de esta jurisdiccion, por carecer de procedencia legítima; se cita al Sr. Green Milsted, á quien se dice pertenece, ó á cualquiera otra persona ó personas que se consideren con derecho á él, para que en el término de quince dias contados desde la primera publicacion de este aviso comparezcan á deducirlo por sí ó por poder ante este Juzgado; bajo la inteligencia de que si así no lo verifican, se seguirá el juicio respectivo en su ausencia y rebeldía hasta su terminacion, entendiéndose las diligencias que á ellos conciernan con los Estrados del Tribunal.

H. Matamoros, Agosto 18 de 1881.
—Pedro R. de Alba, Srio.

CELESTINO JAGOU,

Importador de Vinos, licores y puros de la Habana.

CALLE ELIZABETH, BROWNSVILLE, TEXAS. ARMAS, MUNICIONES.

Pólvora fina.

Tip. de LA REVISTA DEL NORTE, calle de Bravo, número 31.